

cítese mediante edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN EN CALIDAD DE DENUNCIADO a ABDERRAHMAN EL FEKRI HACIENDOLE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER CON TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ESTA CIUDAD, expido el presente en Melilla a 16 de noviembre de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO N.º 1/05

CAUSA. P. L.J. 1/02

R E Q U I S I T O R I A

2620.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado/ YAHYA GANAM HANDOULA, de estado: no consta de profesión: no consta hijo/a de: Mohamed y Yamina, natural de: Beni Sidel Nador (Marruecos) fecha de nacimiento: 11/06/1968, con D.N.I. n.º 48.041.424-J, Expedido el 29/12/2006 y Validez: 29/12/2016 con domicilio conocido en: C/ San Antoni n.º 5 1, Sant Hipolit de Voltregat (Barcelona).

Acusado por un presunto delito de Cohecho. En el Procedimiento Ley de Jurado 1/02, Rollo de Sala 1/05, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los .funcionarios de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ACUSADO.

En Melilla a 19 de noviembre de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO N.º 34/06

CAUSA. P. A. 41/06

R E Q U I S I T O R I A

2621.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado/a MUSTAFA MOHAMEDI MIZZIAN, de estado, de profesión, hijo/a de MOHAMED Y TAHASANT, natural de Melilla, fecha de nacimiento 15/07/1961, cuyo último domicilio conocido es C/. LARACHE N° 56, MELILLA y D.N.I. 45.278.687-J condenado por delito de Receptación de capitales procedentes de actividades de narcotráfico, en Ejecutoria n° 63/07, Rollo de Sala 34/06, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla a 22 de noviembre de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

